



**REFORMAS RELEVANTES
DE LAS LXIV Y LXV
LEGISLATURAS PUBLICADAS
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y DISCUTIDAS
EN EL SENADO DE LA REPUBLICA.**

SENADORA Katya Elizabeth Ávila Vazquez



***REFORMAS RELEVANTES
DE LAS LXIV Y LXV LEGISLATURAS
PUBLICADAS EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Y DISCUTIDAS EN EL SENADO
DE LA REPUBLICA.***

LXIV LXV





SENADORA
KATYA ELIZABETH
ÁVILA VAZQUEZ

Sin brindar una versión maniquea de la vida social del México post revolucionario y sin la intención de generar un documento propiamente histórico, podemos hacer mención de que a lo largo de 94 años existió una visión de gobierno que, a veces mas y a veces menos, se orientó a consolidar el poder por el poder con todo lo que ello implica, es decir, apegándose al modelo capitalista y generando la vinculación con la facticidad para garantizar “gobernabilidad” por encima del bienestar social. No así en el periodo del Cardenismo que dio fin al Maximato, consiguió avances en materia de desarrollo social a partir de la comprensión del modelo económico hegemónico y su influencia en las finanzas públicas y la vida de sus pueblos, con lo que recupero la extracción petrolera y constituyó una de las empresas estatales más fructíferas de nuestro país.

En 2018 Andrés Manuel López Obrador llegó a la presidencia de la república con la hasta ese día mayor aprobación ciudadana, con él llegamos a las tribunas parlamentarias legisladoras y legisladores que construimos una agenda en concordancia con un modelo distinto a los hasta entonces conocidos.

A seis años de aquel histórico triunfo, podemos enlistar modificaciones legislativas progresistas en favor de los derechos humanos y en pro de la justicia social.

En materia de derechos de los pueblos originarios

Durante seis años el trabajo legislativo se dio alrededor del reconocimiento de aquellos grupos que se encontraban invisibilizados, incluidos en colectivos que no especificaban su genuina cultura, tal es el caso de los pueblos afrodescendientes, así como de su derecho al resguardo de su producción cultural y los recursos que les son necesarios, las reformas más importantes en este rubro son:

- Se reformó el artículo 2do de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para **reconocer en el texto constitucional a los pueblos y comunidades afromexicanas.**
- Se expidió la **Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.**
- Se reformó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para proteger los **derechos de las comunidades indígenas, afromexicanas, el uso y disfrute de sus recursos forestales y la protección de los ecosistemas forestales de conformidad a sus prácticas.**
- Se reformó la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, **para protegerles contra la apropiación cultural.**
- Se reformaron diversos ordenamientos nacionales **para incluir a las personas afromexicanas.**

En materia de derechos de las mujeres

La legislatura LXIV se denominó la de la paridad de género, la razón es que se aprobaron importantes cambios que iniciaron con una modificación constitucional que garantizará la paridad entre los géneros y se armonizaron distintos instrumentos normativos en la materia. Además, se escucharon las voces de las víctimas y se generaron modificaciones en los códigos para castigar los ataques con ácido y las violencias digitales. Y se consiguió consolidar una tipificación del feminicidio y la violencia vicaria, falta mucho, pero se trabajó mucho también, las reformas mas importantes son:

- Se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ***para incorporar Paridad entre Géneros.***
- Se reformaron diversas disposiciones de distintos instrumentos normativos, ***para prevenir y sancionar la violencia política de género.***
- Se adicionaron diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. ***En materia de violencia digital y mediática.***
- Se reformaron disposiciones de distintos instrumentos normativos para ***garantizar la paridad de género.***
- Se reformó Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ***para prevenir y tipificar los ataques con ácido y sustancias corrosivas.***



- Se adicionó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para ***diseñar políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.***
- Se reformaron, disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ***en materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Delito de Femicidio.***
- Se reformó la Ley del Seguro Social, ***para brindar apoyo nutricional a las mujeres en periodo de gestación y periodo neonatal.***

- Se reformaron diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en ***materia de Centros de Justicia para las Mujeres.***
- Se reformaron los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, ***por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.***
- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, ***para tipificar la violencia vicaria o violencia a través de interpósita persona.***

En materia de derechos de las niñas niños y adolescentes

Los derechos de las infancias en nuestro país se encuentran en un momento de relevancia, acompañar la voz popular para cristalizar realidades dignas era un deber en nuestro actuar y así lo hicimos. Modificamos leyes obsoletas y protegimos la vida y la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes. Para lo que modificamos:

- Se reformó el Código Civil Federal, en materia de ***prohibición del matrimonio infantil***.
- Se reformaron diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de ***protección a la Infancia Migrante***.
- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de ***pensiones alimenticias***.
- Se adicionaron un segundo y tercer párrafos al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ***para prevenir y sancionar el matrimonio infantil y garantizar el derecho a la identidad***.
- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de ***crianza positiva***.
- Se reformaron diversas disposiciones del Código Penal Federal, ***en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años***.



- Se reformó la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. ***En materia de atención a la salud y permisos.***
- Se reformaron los artículos 4º y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, ***en materia de juventud.***

En materia del derecho a una vida con bienestar

La premisa de la cuarta transformación es un cambio de paradigma dejar atrás el del desarrollo social y arribar al del bienestar social, en consecuencia, se modificó el marco normativo para fomentar la vida digna y con bienestar. Se garantizó la pensión para las personas adultas mayores, y se generaron transformaciones en detrimento de las privatizaciones neoliberales, desde las siguientes reformas:

- Se reformó y adicionó el artículo 4o. de la constitución de los estados unidos mexicanos, ***en materia de bienestar, para garantizar la pensión a las personas adultas mayores.***
- Se reforman diversas disposiciones de la ley orgánica del banco del ahorro nacional y servicios financieros para ***la creación del El Banco del Bienestar, como una banca social, para promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica.***
- Se expidió la ***Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.***
- Se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para ***garantizar el libre acceso y tránsito en las playas.***
- Se abroga el Estatuto de las Islas Marías, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1939, que la mantenía como una prisión y se integra con derechos a la vida turística del país.

Se reformó la Hacienda para reorientar la recaudación hacia el bienestar

La hacienda pública tenía fugas debido a múltiples vacíos jurídicos que fueron promovidos durante décadas, generando impunidad en delitos como, la evasión y la corrupción, el parlamento trabajó arduamente en las modificaciones que cimentaran el camino para construir una recaudación saludable, dichas son:

- Se reformó el Código Fiscal de la Federación en su artículo 113 Bis, para ***sancionar al que expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.***
- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal, para ***tipificar y penalizar la defraudación fiscal y la emisión de comprobantes fiscales falsos.***
- Se expidió la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para ***garantizar que ningún funcionario público gane más que el presidente de la Republica.***
- Se reformaron la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación. Para ***generar un aumento del IEPS y el IVA a cigarros y refrescos.***

- Se reformó el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. ***Prohibiendo con ello los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos.***



- Se reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. ***No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.***
- Se reformaron, la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos. ***Implementandose el Régimen Simplificado de Confianza que consiste en una simplificación administrativa para que el pago del impuesto sobre la renta se realice de forma sencilla, rápida y eficaz. El objetivo de este nuevo esquema es la reducción de las tasas de este impuesto para que las personas que tengan menores ingresos, paguen menos.***
- Se reformó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ***con el fin de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción.***

En materia de garantía de seguridad

La reforma de seguridad se basó en reorganizar las corporaciones policiacas para regenerar la confianza en las instituciones por parte de la población, a partir de las siguientes reformas:

- Se expidió la Ley Orgánica de la fiscalía general de la República. **Con ello la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la fiscalía general de la República.**
- Se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reformaron diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Para proceder y operar con la Extinción de dominio.**
- Se expidió la **Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.**
- Se expidió la **Ley Nacional del Registro de Detenciones.**
- Se expidió la **Ley de la Guardia Nacional.**
- Se reformaron, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, **para operativizar la Guardia Nacional en el contexto de la Seguridad Pública.**
- Se reformó el Código Penal Federal. **En materia de explotación infantil y pornografía.**



En materia de derechos laborales

Los derechos de las y los trabajadores fueron sustantivos, la grandeza de un pueblo descansa sobre la clase trabajadora. El primer paso de un gobierno antineoliberal, es la dignificación de la clase trabajadora. Así se hizo:

- Se abrogó la ley de General del Servicio Profesional Docente, y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013. ***Para echar atrás la reforma educativa que fue en realidad una reforma laboral velada y que ponía en riesgo la seguridad laboral del personal docente.***
- Se expidió la Ley General de Educación, ***para garantizar los derechos laborales del personal docente en el país.***
- Se reformaron; la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo. ***Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse.***
- Se reformaron, diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda

para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, **en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.**

- Se reformaron, disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, **para promover el paulatino ingreso de las personas trabajadoras del hogar al acceso a la seguridad social.**
- Se reformó la Ley Federal del Trabajo. **Para garantizar que la fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.**
- Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, **para garantizar derechos laborales fuera del esquema neoliberal basado en la subcontratación.**
- Se adicionó la Ley Federal del Trabajo, **para que las y los trabajadores gocen de permiso para ejercer el sufragio.**
- Se reformó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **En materia de derecho al trabajo de las personas con discapacidad.**

- Se reformaron los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, **en materia de vacaciones, para garantizar periodos vacacionales obligatorios a las y los trabajadores.**
- Se reformaron la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **En materia de beneficiarios pareja del mismo sexo.**
- Se adicionaron los artículos 101 y 102 Bis a la Ley del Seguro Social. **En materia de transferencia de semanas de descanso para las mujeres en periodo de puerperio.**
- Se reformaron la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, **en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del campo.**
- Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la **creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.**

En materia de derecho a la salud

La salud de un pueblo es la medida de su grandeza, el trabajo en este sentido se basó en las siguientes modificaciones:

- Se reformó la Ley General de Salud. ***En materia de pruebas de productos cosméticos en animales.***
- Se expidió la ***Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia*** y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.
- Se adicionó una fracción II Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud. ***Para garantizar el Tamiz neonatal.***
- Se adicionó una fracción X Bis al artículo 7 de la Ley General de Turismo, ***para regular el Turismo Médico.***
- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Para garantizar que ***tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.***
- Se adicionó un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud. ***Para regular la utilización de grasas trans.***
- Se adicionó un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud. ***En materia de diagnóstico de diabetes.***

- Se reformó y adicionó el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***Para la constitución del Instituto de Salud Para el Bienestar.***
- Se reformó la Ley General de Salud, ***en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.***
- Se reformó, la Ley General de Salud, ***para regular el Sistema de Salud para el Bienestar.***
- Se reformó, la Ley General de Educación, ***en materia de Salud Alimentaria en las escuelas.***
- Se adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, ***para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.***
- Se reformó la Ley General de Salud, ***en materia de partería tradicional.***
- Se expidió la ***Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.***

En materia de derechos civiles y políticos

La justicia social inicia con la promoción de los derechos civiles, había que hacer cambios y se trabajó duro en ello, desde la protección de la privacidad en los dispositivos móviles, hasta la regulación de la extracción.

- Se adicionó un artículo 190 bis a la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, y un artículo 168 ter al código penal federal, ***para prohibir y tipificar la intervención de aparatos.***
- Se derogó el artículo 60 de la Ley del Servicio Militar, ***para terminar con la obligación de presentar la Cartilla del Servicio Militar Nacional para obtener el pasaporte que permita viajar al extranjero.***
- Se reformó el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. ***Para que quienes nazcan en el extranjero, hijos e hijas de padre o madre mexicana, acceda a la nacionalidad mexicana.***
- Se reformaron la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ***en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional.***
- Se reformó la Ley Minera, ***para nacionalizar el litio.***
- Se expidió la ***Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.***
- Se expidió la ***Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.***

- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ***en materia de concesiones para minería y agua, para garantizar que la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias sean de utilidad pública, para contribuir a la distribución equitativa de la riqueza, garantizar la protección del medio ambiente, lograr el desarrollo equilibrado y sustentable del país y mejorar las condiciones de vida de la población.***
- Se expidió el ***Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.*** Abrogando el código federal de procedimiento civiles.
- Se reformaron la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. ***En materia de debida diligencia y derecho de las víctimas.***
- Se reformó la Ley General de Cultura Física y Deporte, ***en materia de deporte adaptado.***

En materia de reforma del Estado

Había que modificar al Estado y se hizo:

- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ***Para garantizar la Austeridad republicana***
- Se reformó y adicionó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ***Consulta Popular y Revocación de Mandato***.
- Se reformaron los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero, ***para que el presidente de la república se encuentre sin fuero durante su mandato***.



A seis años del histórico triunfo de Andrés Manuel López Obrador, contamos con modificaciones legislativas progresistas en favor de los derechos humanos y en pro de la justicia social. Se legisló en congruencia con un modelo de gobierno decidido a devolver al pueblo la potestad de la soberanía.

¡Con el pueblo todo, sin el pueblo nada!



LXIV LXV

Katya
Ávila

SENADORA DE LA REPÚBLICA



LXIV LXV

Katya
Ávila

.....
SENADORA DE LA REPÚBLICA